



Asamblea General

Distr. limitada
30 de mayo de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 123 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras celebrar
consultas oficiales**

Refuerzo de la seguridad de los locales de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando su resolución 56/253, de 24 de diciembre de 2001,

Reafirmando su resolución 55/232, de 23 de diciembre de 2000,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el refuerzo de la seguridad de los locales de las Naciones Unidas¹,

Habiendo examinado también el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Hace suya* las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto contenidas en su informe, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución;

2. *Reafirma* el acuerdo entre las Naciones Unidas y los países anfitriones relativo a la Sede de las Naciones Unidas y otras oficinas de las Naciones Unidas;

3. *Decide* consignar la suma de 57.785.300 dólares (después de deducidas las contribuciones del personal) para la aplicación de las medidas contenidas en el informe del Secretario General encaminadas a reforzar la seguridad de los locales de las Naciones Unidas, en las siguientes secciones del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003: 85.600 dólares en la sección 16 (Desarrollo económico y social en África); 591.700 dólares en la sección 17 (Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico); 232.000 dólares en la sección 19 (Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe); 1.045.000 dólares en la sección 20 (Desarrollo económico y social en Asia occidental); 458.600 dólares en la sección 27C (Oficina de Gestión de Recursos Humanos); 9.144.200 dólares en la sección 27D (Oficina de Servicios

¹ A/56/848.

² A/56/7/Add.9.



Centrales de Apoyo); 2.052.500 dólares en la sección 27E (Administración, Ginebra); 370.600 dólares en la sección 27F (Administración, Viena); 327.200 dólares en la sección 27G (Administración, Nairobi); 1.647.000 dólares en la sección 30 (Gastos especiales); 41.830.900 dólares en la sección 31 (Construcción, reforma, mejora y operaciones importantes de conservación); 1.574.900 dólares en la sección 32 (Contribuciones del personal), que se compensarán con una suma equivalente de ingresos (1.574.900 dólares) en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal);

4. *Afirma* que las consignaciones señaladas *supra* incluyen sumas que se necesitarán una sola vez para la modernización de las infraestructuras materiales y de seguridad;

5. *Toma nota* de las inquietudes expresadas en relación con la formulación de algunas partes del informe¹ sobre la situación de seguridad en algunos países y pide al Secretario General que vele por que se tenga el cuidado necesario con la redacción de informes sobre temas delicados, asunto al que ha de prestarse la atención debida;

6. *Pide* al Secretario General que presente un informe en la parte principal del quincuagésimo séptimo período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de esas medidas;

7. *Pide* al Secretario General que adopte todas las medidas posibles a fin de garantizar que los trabajos que se emprendan en el marco de los proyectos aprobados para la Sede con arreglo a la presente resolución queden integrados en la medida de lo posible con el plan general de mejoras, una vez que la Asamblea General adopte las nuevas decisiones sobre el plan general de mejoras.
